



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

ASOC REZUMA ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL
CALLE Las Escuelas N. 0
30178 Mula MURCIA

NOTIFICACIÓN

Expediente: SOIN/0002/2023

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023, HA ACORDADO:

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el escrito presentado por la asociación REZUMA con NIF G10568442, el 19/11/23 con RGE 2023-13438, por el que solicita acceso a la siguiente información, al amparo de la legislación de transparencia:

1. Recaudación fiscal del Ayuntamiento de Mula derivada de la construcción y funcionamiento de la Central solar fotovoltaica Mula I 450 MW.
2. Estimación de impuestos totales y desglosados que se prevén recaudar durante la autorización, construcción y funcionamiento de plantas solares en tramitación que se detallan.
3. Inversiones municipales realizadas en el entorno de la central solar fotovoltaica Mula I 450 MW.
4. Justificación de cumplimiento del artículo 25 de la Ley 7/2021, con medidas previstas a tomar en el sentido expresado por la norma.

Visto que la ley de 19/2013 de transparencia define el acceso a la información del siguiente modo, en su art.º 13: «Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones».

Visto que la solicitud de acceso ha de ser desdoblada en dos apartados fundamentales:

- A. Apartados 1 y 3 expresados con anterioridad que sí harían - en parte- referencia a documentos que obran en poder de esta Administración.
- B. Apartados 2 y 4, que hacen referencia a estimaciones y justificaciones de cumplimiento de deberes legales.

Visto que lo especificado en el punto B) anterior se refiere a meras estimaciones o justificación de cumplimiento de deberes legales, los cuales no forman parte de lo que se entiende por información



Documento firmado por: FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA	Cargo: (P.D.) Secretario General	Fecha/hora: 19/12/2023 08:40 19/12/2023 08:47
--	-------------------------------------	---



001471cf79151312cf70e73c30c08212



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

pública ya que no existe documento elaborado o adquirido por esta Administración en el ejercicio de sus funciones con dicho contenido.

Por todo lo expuesto la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Desestimar la solicitud de acceso a la información de lo solicitado con números 2 y 4 por los motivos expuestos con anterioridad, ya que no consta documento en esta Administración en el sentido solicitado, por lo que no nos encontramos ante un supuesto de acceso a la información pública.

Sin perjuicio de lo anterior se considera conveniente aclarar con respecto al deber de esta Administración de cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 7/2021 que este se refiere al territorio, no a pedanías del territorio ni a partes del territorio por lo que las inversiones que se realizan en el municipio también sirven para cumplir con dicho precepto el cual es de naturaleza programático atendiendo la verbo utilizado: «perseguirá».

2º.- Estimar parcialmente lo solicitado con relación a los puntos 1 y 3, de este modo:

- Se adjunta informe de tesorería sobre recaudación en la central solar fotovoltaica Mula I.
- Con relación a las inversiones que se realizan en el territorio se adjunta copia del plan de inversiones en 2020, 2021, 2022 y 2023, no existiendo documento con mayor detalle en esta Administración sobre las inversiones realizadas en el territorio que de respuesta a la exactitud de lo solicitado, por lo que no puede ejercerse un derecho de acceso a la información sobre documentos que no existen como tales.

3º.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma quepa interponer.

PLAZO DE ALEGACIONES

Lo que le notifico para su conocimiento y oportunos efectos, haciéndole saber que contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente y con carácter previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, Reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; en caso contrario podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA	(P.D.) Secretario General	19/12/2023 08:40 19/12/2023 08:47



q01471cf79151312cf707e73c30c08212



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

EL SECRETARIO GENERAL,

José Juan Tomás Bayona



q01471cf79151312cf70e73c30c08212

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA	(P.D.) Secretario General	19/12/2023 08:40 19/12/2023 08:47